

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

APROBACIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO	REINICIO
NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	COMPRAVENTA No 1774-2019
FECHA DE INICIO	27 de DICIEMBRE de 2019.
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	MODERLINE SAS N.I.T. 830.036.940-5
OBJETO Y ALCANCE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, COMO PARTE DEL PROCESO DE DOTACIÓN PARA ENTRAR EN OPERACIÓN, DE ACUERDO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS (LOTE 1).

COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NÚMERO DE PÓLIZA	CAA-100003026, No Certificado: 340028929 Anexo – 12 PÓLIZA EXPEDIDA EN VIRTUD DEL: REINICIO A LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No 3
VALOR CONTRATO	SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.091.609.035.00 M/CTE) Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CINCO (5) MESES.
FECHA DE SUSPENSIÓN No 3	4 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO	4 DE OCTUBRE DE 2022

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$ 1.218,321.807,00	26	08	2021	13	02	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$ 609.160.903,50	26	08	2021	13	11	2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$ 1.218,321.807,00	26	08	2021	13	11	2027

a) Certificado de pago: Si No

b) Firma de las partes: Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: **MIGUEL ALFONSO CONTRERAS ROBLES**
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica